



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE ESPAÑA

CATALOGACIÓN DE CÓMICS

Serie: Documentos de trabajo de catalogación

Departamento: Proceso Técnico

Versión: 01

Fecha: 21/02/2023

PASEO DE RECOLETOS, 20.
28071 MADRID
TEL.: 91 580 78 00
FAX: 91 577 56 34



Sobre la serie *Documentos de trabajo de catalogación*

Esta serie pretende dar a conocer y poner a disposición de la comunidad profesional documentos de catalogación que recogen prácticas del Departamento de Proceso Técnico de la BNE.

Aunque el documento primario general que marca la política de catalogación actualmente es el Perfil de aplicación de RDA para monografías modernas en la Biblioteca Nacional de España, disponible en https://www.bne.es/sites/default/files/repositorio-archivos/perfil_rda-monomoder.pdf, estos documentos concretan aspectos muy específicos que emanan de la experiencia diaria, orientando al catalogador en la toma de decisiones, la identificación de información o en los puntos de acceso recomendados para cada tipo de material.

Estas directrices son eminentemente prácticas, relacionadas con el material en general, o sólo con algún aspecto concreto, como la realización de puntos de acceso, la interpretación de la información de los recursos, la catalogación descriptiva, la codificación, el uso de términos de género/forma o varios de ellos. Para todos aquellos aspectos catalográficos que no se cubran en los diferentes epígrafes, se debe acudir a lo especificado en el Perfil general.

En ningún caso estas prescripciones han de tomarse como reglas para otras instituciones. Deben entenderse como prácticas locales, adaptadas en muchas ocasiones a las especiales características de la BNE.

El uso de estos documentos puede complementarse con otros relativos a autoridades o indización disponibles en <https://www.bne.es/es/servicios/servicios-para-bibliotecarios/normas-estandares-politicas-proceso-tecnico>



CÓMICS

Distinción entre cómics monográficos o seriados

Los cómics con un título general sólo, es decir, sin título de parte, con numeración y sin plan de obra, se catalogarán como publicaciones seriadas. Ejemplo de esto pueden ser los tebeos clásicos, los cómics de superhéroes y los cómics de personaje.

En caso contrario se tratan como monografías.

Criterios generales de catalogación

Se utiliza el nivel de catalogación completo.

Se pueden dar dos casos:

- Cómics con título general, sin título de parte y con plan de obra y numeración. Se hace catalogación integral como obra en varias partes, en curso de publicación, o cerrada si ya ha acabado. Se incluye también en esta tipología:
 - el caso de cómics que recogen varias historias de distintos autores.
 - cómics que, aun teniendo título de parte, los autores son siempre los mismos y la obra está completa.
- Cómics con título propio de cada parte y un título general, con o sin plan de obra¹. Se hacen analíticamente, como monografías independientes cerradas, y el título general va a serie. Aquí estaría también, aunque es poco habitual, cómics que no tengan título de parte, a no ser que únicamente se disponga de solo un número antiguo, o la obra no se vaya a completar, en cuyo caso se catalogan de forma analítica y la numeración irá a \$n.

Si en el recurso figuran los datos de las publicaciones en las que han aparecido originalmente las historietas, esta información se reflejará en una nota.

¹ No trate como títulos de parte los de aquellas publicaciones, generalmente tipo grapa, que vienen en el interior con portada propia y no se suelen reflejar en la portada común. Son publicaciones sin plan de obra y por lo tanto se tratarán como seriadas.



Puntos de acceso

Obras unitarias

Cuando hay más de un autor, los cómics se consideran siempre obras en colaboración entre el autor/es del texto y el/los dibujantes, con lo cual *el punto de acceso principal será el primero que aparezca* (aunque tendrá que ser coherente con posibles futuras reediciones de la misma obra) y se redactan puntos de acceso del resto, a juicio del catalogador. Si la mención de responsabilidad fuera muy numerosa, se puede redactar un punto de acceso del primero de cada grupo (p. ej. un guionista y un dibujante).

A los coloristas no se les considera autores principales, sólo se describen si figuran en portada y se realiza punto de acceso adicional a juicio del catalogador.

Colecciones de obras

En todos los casos, obras con o sin título colectivo, se seguirán las mismas pautas que en el resto de publicaciones. Se pueden hacer tantos accesos adicionales como obras se citen en las fuentes, salvo que el número sea excesivo, dejándolo a juicio del catalogador.

Título uniforme

Aunque tradicionalmente no se ha utilizado, por estar dentro de las directrices de catalogación mínima, al pasar a catalogación completa, se utilizará si aparece en la publicación o está fácilmente disponible.

Véase además el documento sobre [indización y clasificación de cómics](#)